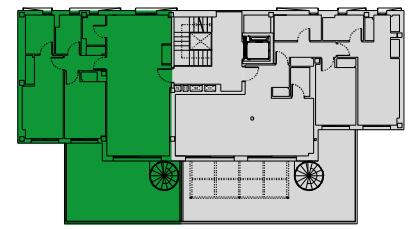
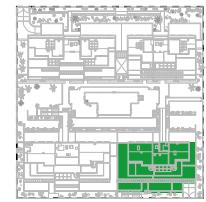


BLOQUE 4

PLANTA 3^a

A



(1)

EST	AN	CIA	Distribuidor	Salón-	S.ÚTIL (m ²)
Comedor-Cocina					3,40
Dormitorio principal					39,00
Dormitorio 1					14,25
Baño principal					11,40
Baño 1					4,95
Lavadero					4,20
Terraza 1					2,80
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL					32,75
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGUN DECRETO 218/2005*					112,75
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA					88,00
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.					130,49
SUPERFICIE ÚTIL SOLARIUM (ANEJO)					162,29
					87,05

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

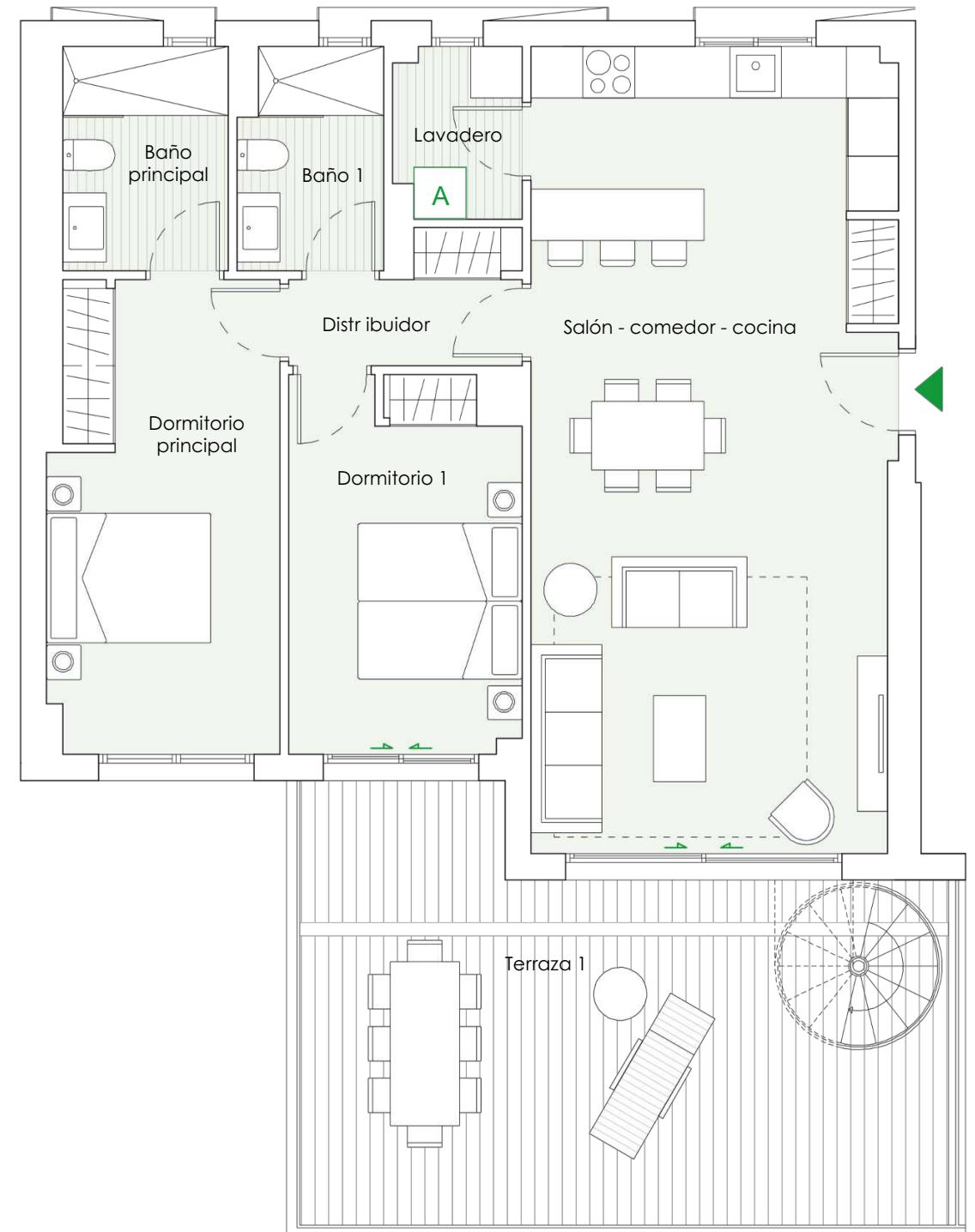
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anexo y/o terraza jardín anexo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*). Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



Planta baja

(1)

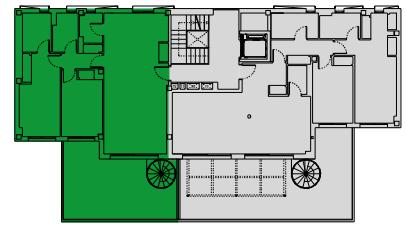
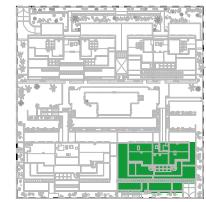
nota: A AEROTERMIA

0 1 2 3 4

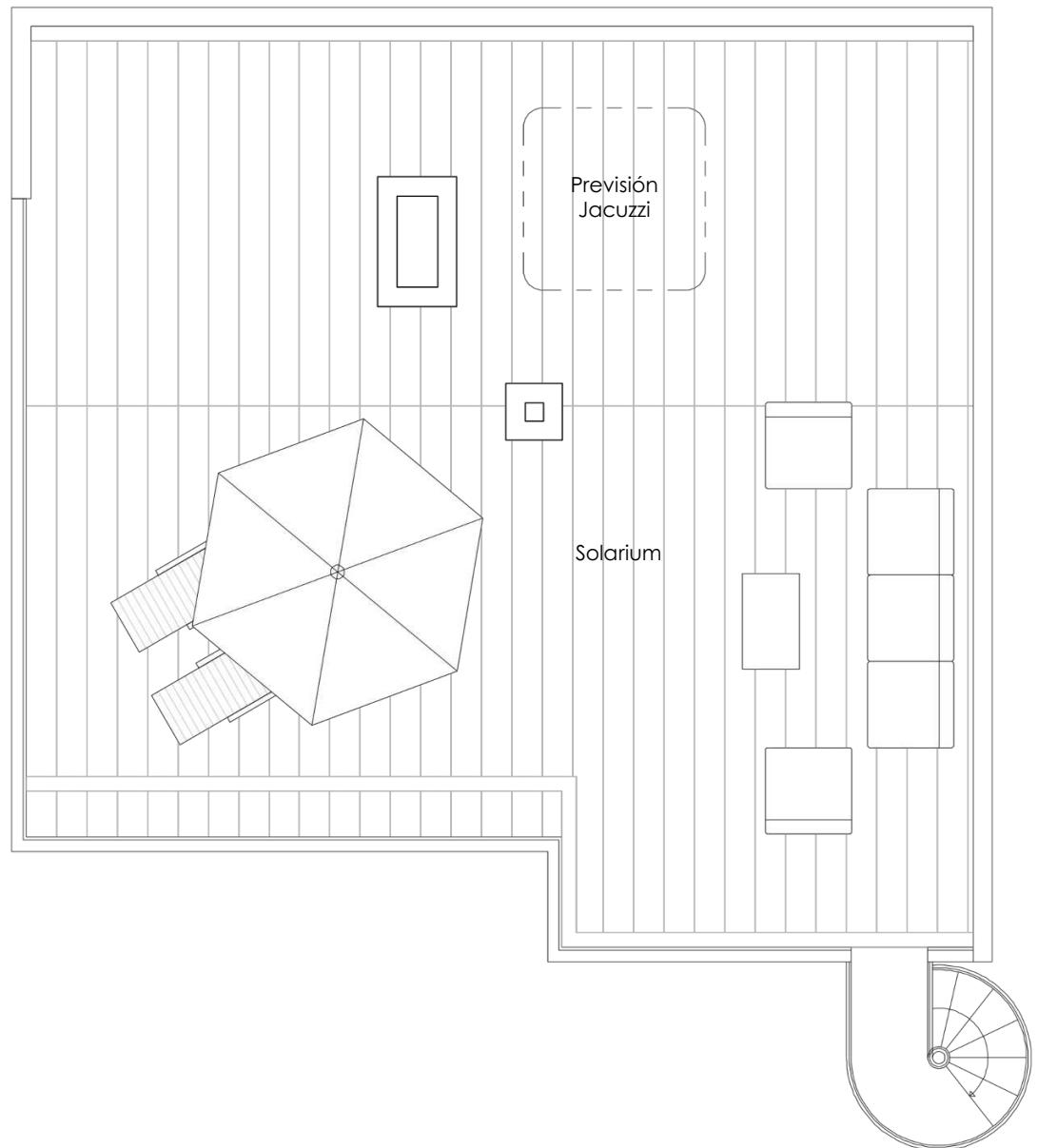
BLOQUE 4

PLANTA 3^a

A



(1)



Planta alta

(1)

0 1 2 3 4

EST	AN	CIA	Distribuidor	Salon-	S.ÚTIL (m ²)
Comedor-Cocina					3,40
Dormitorio principal					39,00
Dormitorio 1					14,25
Baño principal					11,40
Baño 1					4,95
Lavadero					4,20
Terraza 1					2,80
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL					32,75
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGUN					112,75
DECRETO 218/2005*					
TOTAL SUPERFICIE					88,00
CONSTRUIDA DE VIVIENDA					
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE					130,49
VIVIENDA CON PPZC.					
SUPERFICIE ÚTIL SOLARIUM (ANEJO)					162,29
					87,05

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anexo y/o terraza jardín anexo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*). Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.